

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala 1ª Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los Autos Caratulados: DUARTE ALBA DELIA c/CORREDERA ANDRES y otros s/Ordinario (usucapión); CUIJ Nº 21-01047013-4; la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial-Sala 1ª ha dictado la Resolución Nº 197 al Folio 26 al Tomo 33: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023... Resuelve 1) Rechazar el recurso de nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por la parte actora -por apoderado- y, en consecuencia, revocar el pronunciamiento en crisis, ordenando hacer lugar a la demanda promovida por Alba Della Duarte, con costas a la parte vencida (y. art. 251 del CPCyC), con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo de la parte actora, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se Identificara a la parte demandada. 3) Disponer, de acuerdo a lo estipulado por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, que la Sra. magistrada de grado se sirva cumplimentar el recaudo legal establecido en dicho precepto normativo, fijando la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, se produjo la adquisición del derecho real, de acuerdo a las constancias de autos... insértese, hágase saber, bajen. Fdo.: Dres. Fabiano - Alonso Vargas. Dra. Guayan-Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2023. A los fines de notificar la sentencia dictada en autos a los demandados (y. fs. 185 vto. 187, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del CPCyC, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vargas-Juez. Dra. Toloza-Secretaria. Jorge Gómez, secretario.

\$ 90 507923 Oct. 03 Oct. 05

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en Laboral de a 4ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Victoria Acosta, Secretaria a cargo Dra. Silvina Paula Melchiori comunica que en los autos caratulados: MERINO MARIA VERONICA c/..... sobre Cobro de pesos-Rubros Laborales; (CUIJ Nº 21-04773177-2), ha sido designado el Martillero y Corredor Fernando Javier Rhaiel (CUIT Nº 20-73376539-3 monotributista cit. A), mat. Nº 1111 del Colegio de Martilleros y Corredores 1ª Circunscripción de la Ciudad de Santa fe, para que proceda a la venta en pública subasta el día 9 de Octubre de 2023 a las 16:00 (dieciséis) hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil en el Anexo del Colegio de Martilleros y Corredores, sito en calle 9 de Julio 1426 de la Ciudad de Santa Fe de los siguientes bienes: LOTE 1: RELOJ CITIZEN color gris titanium, BM7081511A ZAFIRO-WR100, RELOJ CITIZEN COLOR GRIS PROMASTER COD, J0901450E, RELOJ CITIZEN COLOR GRIS COD. AT035151A, RELOJ CITIZEN GRIS PANTALLA NEGRA COD. BK225153B, RELOJ CITIZEN MALLA NEGRA COD. JF1060-OIL, RELOJ CITIZEN GRIS COD. 121457A, RELOJ CITIZEN MALLA ACERO GRIS COD. BM715051A, RELOJ CITIZEN GRIS COD. BM713058A, RELOJ CITIZEN COD. BM7160S78, RELOJ CITIZEN COD. BM715450A, RELOJ CITIZEN 200M COD. AP521050A, RELOJ CITIZEN COD. AQ049052E, CITIZEN COD. AN333752A, RELOJ CITIZEN COD. EU604257D, CITIZEN COD. BI105251A, CITIZEN COD. BI108853P, CITIZEN COD. BK230254P, CITIZEN COD. BK225056A, CITIZEN ECO-DRIVE COD. BM606057A, CITIZEN BM715051A, CITIZEN COD. BD02259A, CITIZEN COD. E0905456A, CITIZEN COD. ED810255A, CITIZEN COD. BM715450A. LOTE 2: RELOJ CASIO GRIS COD. EF-536D-7AVDF, RELOJ CASIO GRIS COD. G7100D-2VDR, RELOJ CASIO OUTGEAR COD. PRG-140T-7VDR, CASIO OUTGEAR COD. G-OIID-7BDR, CASIO G-SHOK COD. GA100-4ADR, CASIO DURO200 COD. MDV701-145, CASIO COD. AMW-704D7AVDF, CASIO COD. EF-507D-SAVDF, CASIO G-SHOK COD. GD-X6900MT-3DR, CASIO SHEN COD. SHN5503D, CASIO G-SHOK COD.

G1000D-7ADR, CASIO COD. G303B-3AVDR, CASIO SGW-200-IVDR. LOTE 3: RELOJ TOMMY HILFIGER COD. 17813333, MONTREAL COD. AV-12, MONTREAL COD. AV19, RELOJ MONTREAL COD. AT-104, TIMEX T19745, TIMEX COD. 742681, PRO SPACE COD. D-HRM-SOLAP-IA, PRO SPACE COD. D-HRM-IOLAP-IA, PRECIMAX SWISS COD. PX14025, RELOJ PROTEK COD. PGR-40-3VDR, RELOJ PRE-TEK COD. PGR-110-3VDR, RELOJ TIMEX COLOR GRIS COD. T48071, MISTRAL COD. CMZ034A-IB. LOTE 4: PULSERA DE PLATA CON PIEDRA COLOR AZULADA, OTRA PULSERA COD. OTLLMR, PULSERA PLATA, PULSERA REM M, PULSERA COD. OOIIMR, COLLAR BELGIORNO GRIS PLATA, OTRO COLLAR GRIS PLATA, PULSERA DE PLATA CON PIEDRA VIOLETA, OTRA PIEDRA MARRON, PULSERA RMT-M, PULSERA CON RILE-LI, CON INCRUSTACIONES, todos los bienes que forman parte de la subasta se encuentra en guarda en el domicilio de la calle San Martín 2133 de la Ciudad de Santa Fe. Dichos bienes deberán ser retirados por cuenta, orden y cargo del comprador dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta. Los interesados podrán concurrir dos días con antelación a la subasta a la revisión de los bienes embargados en presencia del Martillero... Aprueba se la liquidación practicada por la actora en fecha 79.5.2023, la cual asciende a la suma de \$ 6.047.698,26 (pesos seis millones cuarenta y siete mil, seiscientos noventa y ocho con 26 ctvos.). 1 Para que tenga lugar la subasta de los bienes muebles embargados en autos, según acta de f. 308/311 y constatación de f. 333, señálese el día 1º de septiembre de 2023 a las 16:00 (dieciséis) hs. o el día siguiente hábil si aquél resultare inhábil, en igual horario, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe. Los bienes libres saldrán a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador pagar el 30% a cuenta del precio más el 10% de la comisión del martillero (art. 63, 1.1.2 Ley 7547) en el acto del remate, todo en dinero en efectivo y en moneda nacional. 3- El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. No obstante, si el adquirente no abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de a subasta, haya sido aprobada o no la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación, desde el día de la subasta hasta su efectivo depósito. 4- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel que se encuentra situado en Primer Piso de este Tribunal laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287), por el término de ley. 5- Hágase saber al martillero actuante que deberá acreditar su situación fiscal ante la AFIP, circunstancia que deberá constar en los edictos. 6- Se encuentra prohibida la compra en comisión. 7.- Autorízase la confección de 1500 volantes de propaganda, y una publicación en el diario El Litoral, todo con oportuna rendición de cuentas. 8.- Oficiése al Colegio de Martilleros y Corredores a los fines de la comunicación de la fecha de subasta ordenada ya los Enes de que proceda a la publicación en la página web. 9.- Hágase saber en los edictos el domicilio de guarda de los bienes a subastarse (San Martín 2133), los que deberán ser retirados por cuenta, orden y cargo del comprador, del domicilio donde se encuentran depositados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta; y que los interesados podrán concurrir dos días con antelación a la subasta a la revisión de los bienes embargados, en presencia del martillero Condiciones de venta: Sin base y al mejor postor debiendo el comprador pagar el 30% a cuenta de precio mas el 10% de la comisión del Martillero (art. 63, 11.2 ley 7547) en el acto de remate, todo en dinero en efectivo y moneda racional. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. Sí el adquirente no abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corrido de la subasta, haya sido aprobada o no la misma a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa del Banco Nación, desde el día de la subasta hasta su efectivo deposito. Fdo. Dra. Maria Victoria Acosta, secretaria a cargo Dra. Silvina Melchiori. Santa Fe, 28 de septiembre de 2023.

\$ 200 507993 Oct. 03 Oct. 05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, RITA KAREN s/Quiebra; 21-02040697-3, ha resultado sorteado Síndico de autos, el Contador Público Nacional, Luis Antonio Malachino, Matrícula Profesional N° 7521, constituyendo domicilio legal en calle: 4 de Enero N° 1742 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Con beneficio de gratuidad. Ley 24.522. Santa Fe, 21 de septiembre de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 507944 Oct. 03 Oct. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVERA, DARIO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02019674-9), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Darío Emanuel Olivera, D.N.I. N° 35.769.558, argentino, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Rivadavia N° 4500 y legal constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber... Firmado: María Ester Noé de Ferro- Secretaria, María Romina Kilgelmann- Jueza. Santa Fe, 22 de septiembre de 2023.

S/C 507946 Oct. 03 Oct. 09

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RODRIGUEZ MARCOS LAURIANO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031828-4 ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de septiembre de 2023. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Romangnoli Horacio Andrés en la suma de \$ 594.381,28 2) Regular los honorarios del Dr. Cattaneo Esteban Nicolás en la suma de \$ 203.787,86. 3) Regular los honorarios del Dr. Martínez Diego Eduardo en la suma de \$ 50.946,966. 4) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A los fines de hacer efectivas las mismas, se pone a disposición la clave de acceso para terceros: 3246. 5) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó- Secretaria, Dr. Carlos F. Marcolín- Juez a/c. Santa Fe, 20 de septiembre de 2023.

S/C 507947 Oct. 03 Oct. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos BELEN LILIANA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ N° 21-02023589-3, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de

Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 52 Folio: 340 Resolución: Santa Fe, 11 de Septiembre 2023. Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 594.381. Regular los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$ 254.735 (ius=9,48)... Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2023... Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 21/09/23.

S/C 507948 Oct. 03 Oct. 09

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: BLASCO, MARÍA ESTELA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02030928-5, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 594.381 y del Dr. Aldo Gustavo Napal en la suma de \$ 254.735. Santa Fe, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 507930 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROMERO, ROSA DELIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017087-2 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que en autos se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total de la fallida Rosa Delia Romero, DNI N° 4.946.546. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2023... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado Dr. Iván Di Chiazza -Juez, Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Santa Fe, 27 de septiembre de 2023.

S/C 508000 Oct. 03 Oct. 04

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que

en los autos: PEÑA, CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02042009-7 se ha dispuesto: Santa Fe 25/09/2023 (...) 1) Declarar la quiebra de CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES PEÑA DNI 25.101.272 domiciliada realmente en calle Las Verbenas 11,33 de la localidad de San José del Rincón y legalmente en Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Ministerio de Educación de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos (...) 12) Fijar el día 29/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507868 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PEREZ, MARIA DEL CARMEN, s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02038347-7 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MARIA DEL CARMEN PEREZ DNI 12.882.445 domiciliada realmente en calle Europa 9275 y legalmente en 4 de Enero 1 148 Dpto. 3 A de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Caja de Jubilaciones de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (. . .) 12) Fijar el día 29/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 28/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 08/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507871 Oct. 3 Oct. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERVIDIO, FLAVIA ANDREA s/ Quiebra" - CUIJ N° 21-02028872-5, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$

594.381528; 2) Dr. Carlos Venancio Iruretagoyena: \$ 254.734,84. Santa Fe, 08 de . Septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 242.864,19; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 24.286942; Honorarios Dr. Carlos Venancio Iruretagoyena: \$ 104.084,66; Aportes a Caja Forense: \$ 13.531,01; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200.- Santa Fe, 25 de Septiembre de 2023. Fdo.: Dra. Maria Nazaret Canale - Prosecretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez-.Romina Freyre, secretaria.

S/C 507997 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: "ROMANO, DARIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ N° 21-02041842-4 , se ha

dispuesto: 1) Declarar la quiebra de DARIO ROMANO,25/09/23 DNI 28.450.645, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Europa 10.405 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 2118 -segundo piso- oficina 23 de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/04/2024). 12) Fijar el día 05/12/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 05/02/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 15/03/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/04/2024 para la presentación del Informe General.16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Gabriel Abad- Juez- - Dra. Natalia Gerard Prosecretaria- Secretaría.

S/C 507870 Oct. 3 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de

Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y secretaria a cargo, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "MINO, ROBERTO ISMAEL s/ Pedido De Quiebra 21-02041583-2. SANTA FE, 25 de Septiembre de 2023:Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN MARIA DEL PILAR PIVAY con domicilio en calle Salvador del Carril 1412 - Planta Alta de esta ciudad, desígnasela en tal carácter y hágasele saber que deberá aceptar el cargo remitiendo acta debidamente suscripta con las formalidades y bajo apercibimientos de ley por medio del Sisfe. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.-Síndica designada C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 25/09/2023,domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs, por la tarde de 17 a 20hs.Firmado (Juez) DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Pro Secretaria) DRA. MARIA NAZARET CANALE.- Publicación sin cargo. Romina Freyre, secretaria.

S/C 508038 Oct. 3 Oct. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ROJAS, MARIA ANDREA s/ Pedido De Quiebra" CUIJ 21-02017874-1 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez a cargo Dr. Gabriel Abad, y Secretara Dra. María Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ \$458.971,41 y el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo (apoderado de la fallida) por la suma de \$196.702,03.A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena "Santa Fe 26 de Junio de 2023.- SANTA FE, 16 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo nro. 5963: Téngase presente. Por presentado Informe Final previsto por el art. 218 de la LCQ. Acompañada que sea la vista de Caja Forense y del Consejo de Ciencias Económicas; póngase de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura en el escrito que por el presente se provee, publicándose edictos por término de ley. Notifíquese. DR: GABRIEL ABAD. Juez/a a cargo DRA. MA ROMINA BOTTO Secretaria Santa Fe 21 de Septiembre de 2023.Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 507991 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "QUINTERIOS, CARMEN ROSARIO s/ Quiebra (expte. 21-00829637-2)", el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución complementario previstos en el art. 218 y 222 de la Ley 24.522; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe 25 de septiembre de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 507989 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "ABRIGO, ANA DELIA s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01999421-7)", se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "SANTA FE, 21 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS. (...) Y CONSIDERANDO: 4- Que en esa directriz se advierte que corresponde el reajuste de honorarios solicitado, tomando como base los vigentes al momento de dicha regulación, es decir la suma de \$430.782,81 y regular los honorarios profesionales de la Síndica CPN Adriana Raquel Bonaparte en la suma de \$301.547,96 (70%) y los honorarios profesionales de los apoderados de la fallida en la suma de \$ 129.234,85 (30 %), y en la proporción del 80% al Dra. María Clara Talamé o sea la suma de \$103.387,88; y del 20% a la Dra. Carim Jara es decir la suma de \$25.846,97.- Por todo ello; RESUELVO: 1- Ordenar el reajuste de los honorarios regulados a fs. 143/144 vta en la forma expuesta en el considerando precedente. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) DR. IVAN IGNACIO DI CHIAZZA (Jueza a/c)".- Otro decreto: "SANTA FE, 15 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTAS (...) RESULTA (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1. Reordenar el procedimiento, y en consecuencia aprobar el informe final y hacer lugar a la impugnación del rubro "gastos no documentados" del proyecto de distribución(...) .- Fdo DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) DR. DIEGO ALDAO (Juez a/c)".

S/C 507906 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/ Apremios Fiscales Municipales" CUIJ N°: 21-02015974-7 se hace saber a los herederos de COSTA, IGNACIO J. que son citados para comparecer a estar a derecho para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 13 septiembre de 2023. DR. Jorge Gómez.

S/C 507901 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expt. CUIJ N° 2101986697-9 VERDUN, SAUL ARMANDO c/ DAMIANI, NALIVIA ADELINA DOMINGA Y OTOS s/ Prescripción Adquisitiva, Año 2017, se ha ordenado notificar por edictos la Rebeldía de los herederos y legatarios de la demandada DAMIANI, NALIVIA ADELINA DOMINGA, la que fue declarada por decreto del 19.09.2023. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2023... Atento las constancias de autos, se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados y se declara rebeldes a los herederos y legatarios de Nalivia Adelina Dominga Damiani... Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza -Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Santa Fe, 28 de septiembre de 2023.

S/C 507999 Oct. 3 Oct. 4

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Ramos, Claudia Mabel s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 2102030574-3) se hace saber que en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de junio de 2023.-Por contestada la vista en los términos expresados. Téngase por formulada propuesta de acuerdo preventivo (fs. 193). En este estado, corresponde resolver el pedido efectuado por la concursada a fojas 180 -escrito cargo nro. 4550-en virtud del cual solicitó la prórroga del período de exclusividad, en razón del estado del trámite. En consecuencia, y de conformidad a lo normado por la LCQ, corresponde fijar el período de exclusividad por el plazo de noventa (90) días hábiles, los que se contarán a partir de la fecha en que quede notificado por ministerio de la ley el presente proveído. Por lo tanto, corresponde establecer como fecha de celebración de la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14 de la LCQ, el día 02/11/2023 a las 10.00 horas o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art. 45 LCQ. Hágase saber que el período de exclusividad se extiende hasta el día 09/11/2023. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese." Firmado: Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre.- (Secretaria). Santa Fe, 08 de septiembre de 2023.

S/C 508039 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO en lo CIVIL Y COMERCIAL 10ma. Nom. SEC. UNICA, sito en calle SAN JERÓNIMO 1551- CP 3000- de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ASOCIACIÓN CIVIL "TRIBU ISLEÑA LOS TOBAS" c/ DOLDAN, HIPOLITO LEANDRO Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ N° 2102022566-9 en trámite por ante dicho Juzgado, se ha decretado que haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se ha declarado rebelde a los pretensos herederos de Octavio Tomás Chacón DNI N° 6327059 ordenándose la publicación de edictos. A continuación, se cita el decreto que ordena la presente publicación en su parte pertinente: "SANTA FE, 30 de Agosto de 2023 Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los pretensos herederos de Octavio Tomás Chacón. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. DRA. MARÍA ESTER NOE DE FERRO Secretaria DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza"—Lo que se publicará el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, 4 de Septiembre de 2023.Maria de Ferro, secretaria.

\$ 50 507874 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/ Apremios Fiscales Municipales" CUIJ N°: 21-02015901-1 se hace saber a emplácese a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.13 de septiembre de 2023.Dr. Jorge Gómez, secretario.

S/C 507899 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/ Apremios Fiscales Municipales" CUIJ N°: 21-02015899-6 se hace saber a a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.

13 de septiembre de 2023. Dr. Jorge Gómez, secretario.

S/C 507898 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/Apremios Fiscales Municipales" CUIJ N°: 21-02015962-3 se hace saber a a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, en los términos y bajo apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. 13 de Sep. de 2023. Dr. Jorge Gomez, secretario.

S/C 507897 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/Apremios, Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-02015954-2, se hace saber a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.13 de septiembre de 2023. Dr. Jorge Gómez, secretario.

S/C 507895 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-020151653-4, se hace saber a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, en los términos y bajo apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dr. Jorge Gómez, secretario. 13 de septiembre de 2023.

S/C 507894 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-020159158-5, se hace saber a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC.; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dr. Jorge Gómez, secretario. 13 de septiembre de 2023.

S/C 507893 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/COSTA IGNACIO J. Y OTROS s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ N° 21-020159157-7, se hace saber a los herederos de Ignacio J. Costa para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 13 de septiembre de 2023. Dr. Jorge Gómez, secretario.

S/C 507892 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PEREZLINDO, NORBERTO c/PASTOR DE SZUBAN, LUISA Y OTROS s/Usucapión; 21-01997189-6, se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de que se. Decreto fecha 11 de junio de 2018 fs. 9 Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art. 2565 y 1897 del Código Civil y Comercial de la Nación- la que tramitará por la vía ordinaria contra Luisa Pastor de Szuban y Margarita Pastor de Marcus. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Decreto 21/9/23 fs. 55 Téngase por ampliada la demanda en los términos expresados contra los Sucesores de Luisa Pastor de Szuban y Margarita Pastor de Marcus a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en los términos decretados en fecha 11/06/2018 (f. 9), bajo los apercibimientos allí dispuestos. Santa Fe, 26 de septiembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 70 507931 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Viviana Naveda Marco, del Juzgado 1ª

Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALBE, FEDERICO GASTON c/SAIFEN, JUAN JOSE RAMON Y OTROS s/Incidente De Ejecución De Sentencia CUIJ N° 21-01966343-1, se notifica por Edicto de lo ordenado en autos: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo 9758/2023: Agréguese, téngase presente. Atento constancias de autos, cítese a los herederos del comandado Sr. Saifen, Juan José Ramón, a comparecer a los autos, por el termino y bajo apercibimientos de ley. A los fines notificadorios de los mismos, publíquense edictos por el término de ley en BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. Marisa Wagner prosecretaria.

\$ 50 507932 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA de CIRCUITO del Circuito Judicial N° 34 de VILLA OCAMPO, en autos caratulados ACOSTA, JUAN ALBERTO c/FILIPPON, ANGELA y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-25275976-7, se ha ordenado se cite por este medio a los señores ANGELA FILIPPON de LOPEZ, MABEL BALBINA LOPEZ, FELISA LOPEZ, MARARDO RAUL LOPEZ, JANUARIO LOPEZ, SALVADOR LOPEZ, ESTELA MARIA LOPEZ y RAFAEL LOPEZ, a sus herederos y/o legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Sarmiento 1042 de la ciudad de Villa Ocampo, inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 058p, F° 00072, N° 21757 en fecha 29 Agosto 1978, Impuesto Inmobiliario N° 030800-013633/8001-6; al T° 058p, F° 00072, N° 21757 en fecha 29 Agosto 1978 Impuesto Inmobiliario N° 030800-013633/8002-5; al T° 058p F° 00072 N° 21757 en fecha 29 Agosto 1978 Impuesto Inmobiliario N° 030800-013633/8003-4; y al T° 058p, F° 00072, N° 51427 del año 1955, Impuesto Inmobiliario N° 030800-930015/0000; a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 73 CPCC). Fdo: Dr Miguel E. Juárez, Juez. Dra. Luisina I. Zarza, Secretaria. VILLA OCAMPO, 14 de Septiembre de 2023.Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

\$ 45 508076 Oct. 3 Oct. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34, sito en Mariano Moreno N° 1492 de Villa Ocampo (S.Fe), C.P.: S358013SR, e-mail: rcuitovillaocampo@justiciasantafe.gov.ar, se cita y emplaza a los accionados LUIS MARÍA URDANIZ y MAHON, EMILIO BENITO URDANIZ y MAHON, ERNESTO URDANIZ y MAHON, ALCIRA CATALINA URDANIZ y MAHON, MARTIN URDANIZ y MAHON, CATALINA MAHON VDA. de URDANIZ, EMILIA VERENA ALFONSO de URDANIZ, VIRGINIA EMILIA URDANIZ de WYLER, MARÍA LUISA URDANIZ de MURTAGH, MARTA URDANIZ y ALFONSO y LUIS FRANCISCO URDANIZ y ALFONSO y/o SUS HEREDEROS a comparecer a estar a derecho por el término de TRES (3) días, bajo apercibimientos de declarárselos en rebeldía en el juicio caratulado: ANSERMET NELLY ESTHER c/URDANIZ Y MAHON LUIS MARIA Y OTROS s/Juicio Ordinario De Prescripción Adquisitiva - USUCAPION; (CUIJ N° 21-23327066-8).Villa Ocampo 26 de septiembre de 2023. Dra. Mónica Alegre, secretaria subrogante.

\$ 45 508096 Oct. 3 Oct. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: VILLA OCAMPO, 22 de Septiembre de 2023 Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado Sr. Iván Mariano Bernachea, en autos: LUQUE SANTOS LIBRADO Y OTROS c/BERNACHEA IVAN MARIANO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-26325378-4. Villa Ocampo, 26 de Septiembre de 2023.

\$ 45 507974 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos TASORI, JULIO CESAR c/LAZZARINI, VÍCTOR DONATO s/Filiación Extramatrimonial; (CUIJ 21-26188307-1), se notifica, cita y emplaza a los herederos del demandado, don Víctor Donato LAZZARINI, D.N.I. 2.511.363, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 27 de septiembre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 50 507913 Oct. 3

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados GONZALEZ, RAUL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186401-8, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 20 de septiembre de 2023. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 507917 Oct. 3 Oct. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: SOBRERO, SUSANA RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02040504-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SOBRERO, SUSANA RAQUEL DNI 12.213.441; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, de 2023.

\$ 45 Oct. 3

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "DAMIANI, RUBEN OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02041414-3) - AÑO : 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr.: DAMIANI, RUBEN OSCAR, DNIN° M6.613.997; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Jose Ignacio Lizasoain, Juez.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "GARCIA, HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO (CUIJ N.º 21-02040652-3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ALBERTO GARCIA, DNI N° 10.714.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 03

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN); EN AUTOS CARATULADOS "BIANCHI, EDGARDO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02041312-0; SE CITA, SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS,ACREEDORES, LEGATARIOS DE EDGARDO JOSE BIANCHI DNI 10.458.056 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS ERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, DE SEPTIEMBRE DE 2023. FDO.: DR. DI CHIAZZA - JUEZ - DRA. SANCHEZ - SECRETARIA.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "BENEDI, MARTA ALICIA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02041809-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARTA ALICIA BENEDI, DNI: F5.273.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. DIEGO RAÚL ALDAO (Juez).-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial de la 11° Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Héctor Oscar QUINTEROS, D.N.I. Nº 06.232.202, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "QUINTEROS, HECTOR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02035281-4. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Claudia Sánchez - Secretaria.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "GUIANASSI, GRISELDA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02041723-1" se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. DRAGO CARLOS OSCAR, DNI N.º M6.245.732, fallecido en fecha 05 de Julio del año 2023, en la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Septiembre 2023. FIRMADO: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez).

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "GUIANASSI, GRISELDA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02041723-1" se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Sra GRISELDA DEL CARMEN GUIANASSI, DNI N.º F4.667.281, fallecida en fecha 29 de Marzo del año 2023, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Septiembre 2023. FIRMADO: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2023

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "DEBENEDETTO ROGELIO JUAN Y OTROS S / SUCESSIONES INS. TARDIAS- SUMARIAS - VOLUNT., CUIJ 21-02039457-6 ,se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don DEBENEDETTO ROGELIO JUAN L.E 6.199.707, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ)

\$ 45 Oct. 03

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "CABRAL, Ricardo y MORANDO, Pasqualina s/SUCESORIO" CUIJ 21-26262694-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo CABRAL, DNI Nro. 4.681.350, fallecido el 29 de Julio de 2010 en la localidad de María Susana (Santa Fe) y de Pasqualina MORANDO, DNI Nro. 3.296.188, fallecida el día 9 de Julio de 2016 en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 02 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 03

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: DEMARCHI, CARLOS ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (C.U.I.J. N° 21-26139364-3) que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Labora de la ciudad de San Cristóbal Pcia de Santa Fe, a cargo del Sra. Jueza Dra. Ana Laura Mendoza a/c, y Secretaria Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater, (Sindica) en la suma de \$ 594.381,18, mas el 10% de Aportes de Ley, y los honorarios del Dr. Esteban N. Cattaneo en la suma de \$ 254.734,83, con más 13 % aportes de ley. A continuación se detalla el Informe Final y Proyecto de Distribución completo presentado oportunamente, conforme lo ordenado en el proveído de V.S. de fecha 23/08/2023, como sigue: Informe final y distribución art. 218 LCQ. Señor Juez: María Elena de los M. Sabater, Contadora Pública, Síndica en los autos caratulados: DEMARCHI, CARLOS ARIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26139364-3, con domicilio legal constituido en calle Sarmiento 1227 de la ciudad de San

Cristóbal, ante V.S respetuosamente comparezco y digo: Que siendo la etapa procesal oportuna por haber transcurrido más de tres años de la declaración de quiebra del Sr. Demarchi y existir fondos suficientes en la cuenta judicial para afrontar los gastos de este proceso, vengo por la presente a adjuntar el informe final y distribución establecido por el art. 218 de la .C.Q En este informe, habré de destacar todas las actuaciones que pudieran dar debida cuenta del desempeño ejercido por esta Sindicatura. En ese sentido y siguiendo el mismo orden previsto por el ya citado dispositivo legal, procedo a informar lo siguiente: * Desapoderamiento e incautación de los bienes del fallido realizado conjuntamente con el Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal en el domicilio de calle Pringles 2577 de esa ciudad, en fecha 25/03/2021. En el lugar solo se hallaron bienes indispensables para la subsistencia del fallido y su grupo familiar, y se libró el Acta correspondiente que fue adjuntada al Expte. ppal. el 03/05/2022 (cargo 3190/22). * No hubo presentación de acreedores a verificar en la etapa tempestiva, hecho que fue puesto en conocimiento de VS; según escrito presentado el 29/09/2020 (cargo 5390/2020). Por lo tanto, no se confeccionó el Informe Individual que prevé el art. 35 de la L.C.Q. lo que también fue comunicado al Juzgado el 05/11/2020 (cargo 6608/2020). * Fue realizado el Informe General que prevé el art. 39 de la L.C.Q. y presentado el 04/02/2021 (cargo 247/2021). * No hubo Incidentes de Verificación Tardía, a la fecha. 2) Resultado de la realización de bienes. En el presente proceso no hubo realización de bienes. Los ingresos a distribuir provienen exclusivamente de los fondos retenidos del salario que percibe el fallido, en su carácter de empleado en relación de dependencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, los que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nº 98205 de la Sucursal 539 (San Cristóbal) del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 3) Enumeración de los bienes no enajenados y créditos no cobrados. No existen. 4) Proyecto de distribución final de fondos

I- Fondos disponibles para distribuir

Total de fondos depositados en la cta. judicial

Nº 98205 al 02/08/2023(*) \$ 241.613,80

Más: Certificado Plazo Fijo vencido 28/07/2023 \$ 679.755,73

Total fondos: \$ 921.369,53

(*) Se adjunta saldo bancario y resumen de movimientos

(**) Informe Banco (cargo 4798 del 05/07/23).

Menos: Sellado de reposición a Pagar

Según (Ley 3650 art. 35 inc. c)

100 módulos tributarios a \$ 1,60 c/u_ \$ (160,00)

Sub-Total \$ 921.209,53

II- Reservas Artículo 220 Ley 24.522

Sub-Total \$ 921.209,53

III- Gastos de conservación y de justicia

(Art. 240 Ley 24.522)

Menos:

*** Reserva para Honorarios pendientes de regulación a la Síndica

C.P.N. María Elena de los M. Sabater y apoderado del fallido

Dr. Esteban Nicolás Cattaneo \$ (849.116,12)

*** Se toma en cuenta un sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito que a partir del 01/06/2023 es de \$ 849.116,12 (Base regulatoria); a distribuir entre Síndica y abogado, en la proporción que V.S. determine.

Sub-Total \$ 72.093,41

IV- Acreedores con privilegio especial art. 241 L.C.Q.

- No existen \$ -

V- Acreedores con priv. general. art. 246 L.C.Q.

- No existen \$ -

VI- Acreedores quirografarios art. 248 L.C.Q.

- No existen \$ -

Sub-Total \$ 72.093,41

Remanente \$ 72.093,41

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

- Tenga por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prevé el art. 218 de la L.C.Q.- Regule los honorarios de los profesionales intervinientes. Se acompaña al efecto las constancias de inscripción en la AFIP-DGI-, correspondientes al Dr. Esteban Nicolás Cattaneo y quien suscribe. Proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. Dra. María Elena Sabater. Contadora Pública Mat. N° 4149 - Ley N° 8738, Síndica.

A continuación se transcribe la parte pertinente del Proveído que así lo ordena: San Cristóbal, 23 de agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 5334: Previamente, córrase vista al Síndico del pedido de rehabilitación. Proveyendo escrito cargo N° 5362: Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario ($849.116,12 \times 3 = 2.547.348,36$), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe de la Sindicatura respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían

a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, régulense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Cattaneo en la suma de Pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$254.734,83). Régulense los honorarios profesionales del CPN Maria Elena Milagros Sabater, en la suma de Pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintiocho centavos (\$ 594.381,18). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c; Dra. Cecilia V. Tovar; Secretaria. San Cristóbal, (Pcia. de Santa Fe), 25 de septiembre de 2023.

S/C 507950 Oct. 03 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: PALACIOS JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-26135347-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos reformulado con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod., el que se transcribe a continuación: Señor Juez: Cibils José Octavio, Síndico designado en estos caratulados: PALACIOS JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-26135347-1, me presento ante V.S. y digo: 1- Que vengo por el presente a reformular el Proyecto de Distribución Final conforme al proveído de V.S. de fecha 07/07/2023. En consecuencia, la distribución Final queda conformada como sigue:

Fondos a distribuir 1.590.004,93

Menos:

Acreedor:

Nuevo Banco de Santa Fe S.A.:

Quirografario (39.303,80)

Remanente 1.550.701,13

II- Atendiendo a que falta incluir los honorarios y Aportes de los profesionales intervinientes en este proceso, una vez regulados y firmes se practicara la Distribución Definitiva de los fondos, readecuando el presente Proyecto. III- Por lo hasta aquí expuesto de V.S. solicito: 1) Tenga por practicada la readecuación del Proyecto de distribución final. 2) Se de por aprobado el mismo

3) Se proceda a regular los honorarios a los profesionales intervinientes en este proceso. Provea

V.S. de conformidad. Y será justicia. San Cristóbal. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 5035: Téngase presente el Informe final y proyecto redistribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado (compuesto por el embargo de sueldo ordenado en autos) y tres sueldos de Secretario, como así también del monto máximo, 12% de dicho activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% citado; además, la aplicación del tope de tres sueldos de Secretario ($849.116,12 \times 3 = 2.547.348,36$), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe de la Sindicatura respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa, estimo adecuado fijar como masa regulable un salario de Secretario de Primera Instancia. En consecuencia, régulense los honorarios profesionales del Dr. Guillermo J. El Halli Obeid en la suma de Pesos ciento sesenta y nueve mil ochocientos veintitrés con veintidós cvos. (\$ 169.823,22). Régulense los honorarios profesionales del CPN Hugo A. Beldoménico, en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos veintinueve con veintinueve cvos. (\$ 67.929,29). Régulense los honorarios profesionales del CPN Eduardo P. Diedic, en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos veintinueve con veintinueve cvos. (\$ 67.929,29) Régulense los honorarios profesionales del CPN José O. Cibils, en la suma de Pesos quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y dos cvos. (\$ 543.434,32). Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Juez/a a/c.

S/C 507949 Oct. 03 Oct. 09

El/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ, RAMON ROMULO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140527-7) cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VELAZQUEZ, RAMON ROMULO D.N.I. N.º 22.291.851, con último domicilio en calle Pje. Público Carlos Fuentealba N° 306 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido el fallecido el 23 de noviembre de 2.022, en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- SAN CRISTÓBAL, DE SEPTIEMBRE DE 2023.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar.

\$ 45 Oct. 03

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V.Gutscher Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Roberto Domingo MIGLIO DNI N°6.291.290, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos MIGLIO ROBERTO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26139869-6.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "PENNACINO, Susana s./ Declaratoria de Herederos - CUIJ N° 21-26140530-7", se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Susana Pennacino - DNI N° 6.306.280, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.-San Cristóbal de Agosto de 2.023.-

\$ 45 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez a/c, Dr. Matías Colon, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "CARNEIRO HUGO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26140526-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, HUGO RICARDO CARNEIRO, argentino, mayor de edad, casado, titular del D.N.I. N° 8.281.286, nacido en fecha 9 de Julio del año 1950, en la ciudad de Santa Fe, fallecido en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el día 26 de Diciembre del año 2018 y cuyo último domicilio legal y real fuera el de calle José Molinari N° 254 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 Oct. 03

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados, CASADO, MORENA FAIANA y otros s/Acción de supresión de apellido; CUIJ N° 21-24205012-3; el Sr. Juez a cargo del Juzgado ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 05/07/2023... Por iniciada la presente demanda a fin de que se autorice el cambio de apellido de Gabriel Casado, Malena Fabiana Casado y Morena Fabiana Casado, la supresión del segundo nombre de estas dos últimas y la utilización del apellido materno Fernández... Notifíquese al progenitor de los actores de los términos de la presente acción..... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y ofíciase a los registros correspondientes a los fines de recabar información sobre medidas precautorias de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial. Fdo: Natalia Carinelli Abogada - Secretaria, Juez a/c. Causa tramitada por la Dra. Carolina Demaldé. Rafaela, 19-09-2023. Mauro García, prosecretario.

\$ 60 508008 Oct. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral 1ª Nominación de los Tribunales de Rafaela, Dr. Lucas Marin, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Trossero, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OCHAT CLARA c/ACTIS HAROLD JUAN Y Otros s/Laboral; CUIJ N° 21-16383015-6 - Expte. N° 1754/2009, el Sr. Juez ha resuelto citar al demandado Sr. Fernando Garelo a estar a derecho en los presentes autos. Se transcribe la providencia que ordena esta publicación: Rafaela, 11/07/2023. Proveyendo escrito cargo N° 8085: 1) Téngase presente lo manifestado. Ordénase la inhibición general de bienes del codemandado Fernando Garelo por las mismas razones y modalidad ya ordenada en fecha 02/12/2019 por las sumas peticionada con más el 50% prevista para intereses y costas futuras. 2) A los fines de ordenar el proceso en relación al co-demandado Fernando Garelo, impóngase la parte actora que deberá instar el procedimiento previsto en el art.45 CPL. 3) En lo que refiere a la regulación de honorarios peticionada, actualice liquidación de fecha 26/04/2022 o bien indique base regulatoria. Notifíquese en forma electrónica por Secretaría. Notifíquese. Fdo. M. Victoria Trossero (Secretaria), Lucas Marin (Juez). Julia Eguiaz, prosecretaria. 08/09/23.

\$ 60 507980 Oct. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe). Dr. Matías Raúl COLON, en los autos caratulados: FUENTES ESTHER LUCIA s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ N° 21-23920468-31 ordenó: Rafaela 22/03/2023. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra por pago total (arts. 228 y 229 Ley 24.522). 2) Ordenar el cese de la inhabilitación de la Sra. Esther Lucía Fuentes, la prohibición de salida del país, y el levantamiento de la inhibición general de bienes. 3) Comuníquese al Registro de Procesos Universales y ofíciase a las autoridades de frontera correspondientes. Ofíciase a los registros correspondientes. 4) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL... Fdo. Dr. Matías Raúl Colon, Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 09 de junio de 2023.

\$ 50 507844 Oct. 03 Oct. 05

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1era. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "ALBERTO NESTOR OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nro. 21-24204836-6 " SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS , ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NESTOR OMAR ALBERTO , DNI 6296531 , CON ULTIMO DOMICILIO EN O' Higgins 2191 10 A de C.A.B.A. , FALLECIDO EN FECHA 28/09/2019, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES .FDO:DRA. SANDRA INES CERLIANI, SECRETARIA; DR. MATIAS RAUL COLON, JUEZ. RAFAELA, 2 DE OCTUBRE DE 2023.

\$ 45 Oct. 03

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TRIPODI, SUSANA CRISTINA y otros c/BRESSAN, DIEGO MARIANO y otros s/Desalojo; CUIJ Nº 21-23242553-6, ha ordenado que se proceda a inscribir como litigioso el inmueble ubicado en la localidad de Los Laureles, Provincia de Santa Fe, objeto de esta acción de desalojo y que se designa como lote A, inscripto bajo el tomo 71 impar folio 212 número 27701 año 1946, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, cuya medida cautelar se encuentra anotada por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble De Santa Fe en fecha 08/09/2023, bajo el Nº 274781. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Reconquista, 04 de Septiembre de 2023. Por recibido. Como lo solicita, se ordena anotar como litigioso el inmueble objeto de esta acción de desalojo. A sus efectos, ofíciase al Registro General autorizándose a intervenir en su diligenciamiento a los Dres. Raúl A. Elías y/o Maria Belén Franco, con amplias atribuciones de ley; fecho, se publiquen edictos conforme lo normado por el art. 521 última parte del CPCyC. ... Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 26 de septiembre de 2023.

\$ 300 507986 Oct. 03 Oct. 05

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "BUSEGHIN, ADOLFO ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25030722-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Adolfo Armando BUSEGHIN DNI Nº 12.500.902 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SAVOIA ANITA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25030700-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ANITA MARIA SAVOIA DNI Nº F3.966.009 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SAVOIA ANITA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25030700-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ANITA MARIA SAVOIA DNI Nº F3.966.009 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 15 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Oct. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "AFFOLTER LUIS ANIBAL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25029812-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Luis Anibal AFFOLTER DNI Nº M8.071.100 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Oct. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SAVOIA ANITA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25030700-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ANITA MARIA SAVOIA DNI Nº F3.966.009 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 15 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Oct. 03
